



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 06496/2009, por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, Dra. Paulina Emanuelli, solicita licencia en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra de Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Paulina Emanuelli se encuentra ejerciendo el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información desde el día 18 de noviembre de 2008 y por el término reglamentario, conforme lo indica el Estatuto Universitario, motivo por el cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular en la Cátedra de Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular "Investigación en Comunicación: Apoyo a la revisión del diseño de trabajos finales en la ECI";

Que siendo ello procedente en los términos de los Arts. 3° y 5° de la Ordenanza HCS N° 1/96, en concordancia con el Art. 13°, Ap. II inc. e del Decreto 3413/79, corresponde proveer de conformidad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

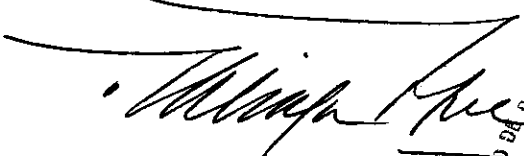
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Conceder a la Dra. **Paulina B. EMANUELLI**, Legajo 27.410, licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular, en la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de abril de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2010, conforme a los Arts. 3° y 5° de la Ordenanza HCS N° 1/96, en concordancia con el Art. 13°, Ap. II inc. e del Decreto 3413/79.

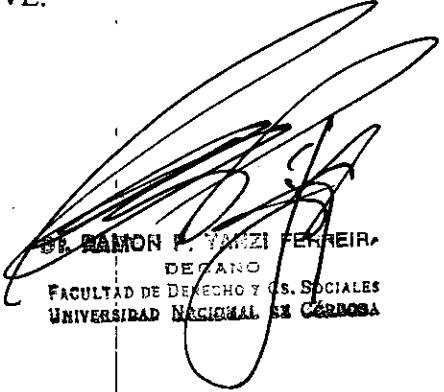
Art. 2°.- Autorizar a la Dra. **Paulina Beatriz EMANUELLI** a dictar la materia Taller de Metodología de la Investigación Aplicada con carga anexa en el Seminario Extracurricular, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 3°. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANEZ FERREIR
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 83/09.-